

Bogotá D. C. 06 de julio de 2026

Señores:

LIMPIEZA METROPOLITANA - LIME

lime@lime.com.co

Ciudad

**Ref. SOLICITUD MESA DE TRABAJO PROBLEMÁTICA DE ESPACIO
PÚBLICO CALLE 63 SUR No. 70 D ENTRE LA TRANSVERSAL 70 G, LA
TRANSVERSAL 70 D Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO.**

FREDY YOYVANNI MARTÍN PARRA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Edil de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 323 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas concordantes, me permito convocar a esa Secretaría a una mesa de trabajo con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 740 de 2019, artículo 14, parágrafo 1, el cual establece:

"La Administración Distrital, a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirá los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar."

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el Decreto Distrital 768 de 2019, artículo 33, parágrafos 1 y 2.

En ese sentido, me permito convocar a su despacho, al funcionario del nivel directivo competente, así como al equipo técnico y profesional que considere pertinente, para participar en la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 16 de julio del año en curso a las 3:00 p.m., en la calle 63 sur 70 d 75 Parque Central Bonavista 1 salón comunal.

Es pertinente recordar que la comparecencia de las entidades distritales convocadas constituye un deber legal y resulta indispensable para el adecuado ejercicio de las funciones constitucionales y legales de vigilancia, control político, seguimiento y articulación institucional que corresponden a los Ediles de las Juntas Administradoras Locales en representación de la ciudadanía.

La presente convocatoria tiene como finalidad abordar la problemática relacionada con las condiciones de aseo, limpieza y manejo de residuos sólidos en el corredor comprendido sobre la calle 63 Sur, entre la transversal 70 G, la transversal 70 D y la avenida Villavicencio, sector que

constituye uno de los principales ejes de acceso a una importante zona residencial, comercial, educativa y de servicios de la localidad de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con las manifestaciones de la comunidad y las visitas de verificación realizadas al sector, se ha evidenciado la acumulación recurrente de residuos sólidos en el espacio público, situación que se ve incrementada por la actividad comercial formal e informal desarrollada en el corredor vial. Lo anterior genera afectaciones a las condiciones de limpieza del sector, deteriora el entorno urbano, favorece la proliferación de vectores y roedores y puede representar riesgos para la salud pública y la adecuada movilidad peatonal.

En ese contexto, respetuosamente solicito que durante la mesa de trabajo se dé respuesta a los siguientes aspectos:

1. Informar cuál es la frecuencia de prestación del servicio público de aseo en el corredor comprendido entre la calle 63 Sur, la transversal 70 G, la transversal 70 D y la avenida Villavicencio, indicando específicamente:
 - ✓ Frecuencia del barrido manual o mecánico.
 - ✓ Frecuencia de recolección de residuos sólidos.
 - ✓ Horarios establecidos para la prestación del servicio.
 - ✓ Microruta asignada al sector.
2. Informar si el operador ha identificado puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en el sector objeto de la presente convocatoria.

En caso afirmativo, indicar:

- ✓ Ubicación de los puntos críticos.
 - ✓ Fecha de identificación.
 - ✓ Acciones implementadas para su mitigación.
 - ✓ Resultados obtenidos.
3. Indicar si durante los últimos doce (12) meses se han recibido peticiones, quejas, reclamos o reportes ciudadanos relacionados con la acumulación de residuos sólidos, deficiencias en el servicio de aseo o problemas de limpieza en este corredor vial.

En caso afirmativo, informar:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*“Control, visión y proyección al servicio de nuestra
comunidad”*



- ✓ Número de solicitudes recibidas.
 - ✓ Estado de atención.
 - ✓ Acciones implementadas para solucionar la problemática.
4. Informar si el operador ha desarrollado jornadas especiales de limpieza, recolección extraordinaria, lavado de áreas públicas o campañas de cultura ciudadana en este sector, indicando:
- ✓ Fechas de realización.
 - ✓ Actividades ejecutadas.
 - ✓ Resultados obtenidos.
 - ✓ Entidades con las cuales se realizaron acciones articuladas.
5. Informar qué estrategias tiene previstas el operador para fortalecer la prestación del servicio público de aseo en este corredor, teniendo en cuenta la alta afluencia de residentes, peatones, establecimientos comerciales y vendedores informales, indicando si se contempla el incremento de frecuencias de barrido, recolección o jornadas extraordinarias de limpieza.
6. Informar si el operador ha puesto en conocimiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar o de otras autoridades competentes las problemáticas recurrentes identificadas en este sector que excedan sus competencias operativas, indicando las actuaciones de coordinación interinstitucional adelantadas.

Agradezco la atención prestada a la presente convocatoria y su disposición para participar en esta mesa de trabajo, la cual constituye un espacio institucional de diálogo y articulación con la comunidad, orientado a identificar soluciones concretas que contribuyan al mejoramiento de la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes del sector.

Atentamente,

FREDY YOVVANNI MARTIN PARRA
Edil Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

